



SI EL PADRE LO DICE Padre Luis Bazalar

Ferrosucio

Pág. 7

EDITORIAL

López-Aliaga: "Tren: los chanchos, si vuelan"

Pág. 2

Germán Alarco

¿La nueva política industrial en tiempos de la desglobalización y las guerras comerciales?

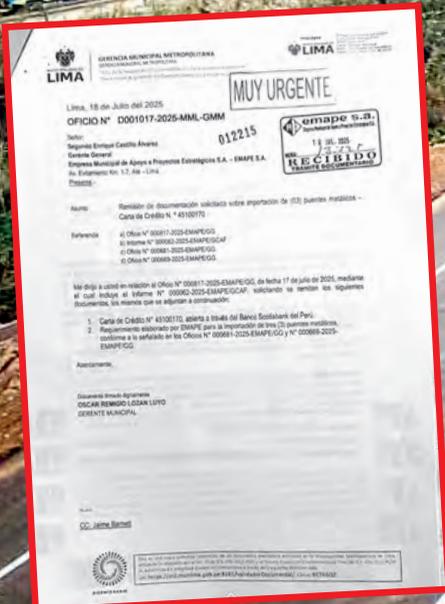


Págs. 8-9



COMPRA DE PUENTES PARA AMPLIACIÓN DE LA RAMIRO PRIALÉ SE HIZO A DEDO A LA EMPRESA ESTADUNIDENSE ACROW CORPORATION OF AMERICA POR \$8.500.000.00

FAENÓN EN MUNI DE 'PORKY'



El Gerente Municipal, Óscar Lazan Luyo, trasgrede protocolos y desconoce leyes en las narices de alcalde Rafael López Aliaga.

Regidor Luis Gallardo solicitó intervención de la Contraloría y que la municipalidad informe sobre los graves hechos denunciados.

Pág. 3

Exministro de Salud y de Vivienda Garrido Lecca, precandidato aprista a la presidencia: voy a repetir éxito de Alan García



Pág. 4

Con la participación de líderes y lideresas Defensoría del Pueblo realiza el séptimo Encuentro Regional de Comunidades Campesinas



Pág. 4

Noel Jaimes Tarazona

El último mensaje antes de ir a la cárcel



Pág. 5

POLÍTICA

EDITORIAL

López-Aliaga: “Tren: los chanchos, si vuelan”

Ayer, después de haber lamentado que las autoridades del gobierno central no apoyaban su iniciativa del tren Lima-Chosica, el alcalde capitalino dejó plantados a los representantes de todas las entidades que tienen que ver con el tema y que habían sido convocadas por el ministro de Transportes César Sandoval. Rafael López-Aliaga no solo dispuso que ningún funcionario vaya, sino que, antes, envió una carta a la presidenta Dina Boluarte para solicitar el cambio de ministro en el sector.

Lo que Porky quiere, en realidad, es sentar en el MTC a alguien que siga fielmente su idea de tren. No tiene un perfil económico y menos un expediente técnico, requisito de todo proyecto público, pero eso a él le importa un cuerno. Tampoco tiene un certificado de inspección vigente de la maquinaria recibida, pues la última revisión técnica fue realizada el 2002, es decir hace 23 años, pero eso también le llega al burgomaestre. Además, tampoco hay operador; pero eso para el alcalde es una pequeñez porque tiene a su socio Juan de Dios Olaechea, listo para solo hacerse cargo del servicio.

Por último, tampoco hay un estudio de tarifa. El alcalde-candidato ha ofrecido que podría ser igual a un “chosicano” (5 soles), pero el MTC ha dicho que, a primera vista, el pasaje no podría ser menor a 14 soles. López-Aliaga ha tildado algo menos de ignorante a Sandoval deslizando la idea que la diferencia debería ser subsidiada por el Estado, para que su amigo Olaechea no se vaya a perjudicar.

En la primera reunión de la mesa técnica, en la que participaron la Contraloría, el MEF, la Defensoría del Pueblo, la ATU y Ferrovías Central Andina, el MTC presentó dos propuestas basadas en estudios de 2021: una con una sola vía, que tomaría 5 años (cuatro para infraestructura y uno para operación), y otra con doble vía, que requeriría más de seis años. Propuestas que incluyen estaciones y paraderos para garantizar la seguridad. Pero esas, para Porky son nimiedades, él lo hace en solo 6 meses, justo para la campaña electoral. Estos funcionarios tontos no saben que los chanchos sí vuelan.

Denuncias constitucionales

La Comisión Permanente del Congreso de la República aprobó otorgar un plazo de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para emitir su informe final respecto de cinco denuncias constitucionales declaradas procedentes, entre las cuales están las denuncias contra la fiscal de la Nación, Delia Espinoza, y el expresidente de la República, Pedro Castillo.

www.diariouno.pe

Pataditas

SOSPECHOSAS CONTRADICCIONES

● Cómo se puede entender que hace menos de dos meses un colegiado sentenciará a 20 años de prisión al señor Jorge Peñaranda y suspender la ejecución de la pena hasta que la sala confirme dicha decisión y el día de ayer a varias personas con penas menores, el mismo colegiado ordenase la ejecución inmediata de la pena. Algo huele mal en el Poder Judicial!!!

SE LES FUE CUBA

● Otra cosa que llama la atención es la queja del fiscal Domingo Pérez que acusa directamente al Congreso de la fuga del ex ministro Jorge Cuba. Si este fiscal fuese eficiente, hubiera conseguido investigar y sentenciar al ex ministro en un tiempo prudencial y no tirarse ocho años investigando. El Congreso no tiene la culpa de la ineficiencia fiscal.

SIN TREN PARA LA CAMPAÑA

● Después de que el MTC junto con otros profesionales expertos en trenes le aclararon al alcalde de Lima que no habrá tren Lima Chosica por lo menos los próximos tres años, en el comando de campaña del alcalde ya deben estar viendo que hacer para mejorar la mala imagen que dejará en la población. Salvo que crean que con la campaña de victimización



y echándole la culpa a los demás, llegarán a abril. Veremos...

CAVIARES AL ATAQUE

● Los caviars no cesan en su intención de botar como sea al presidente de la JNJ, Gino Ríos. Al estilo de siempre, con comunicados de sus leales Transparencia y sus cívicos pretenden presionar a sectores políticos y, obviamente, con la participación de la Fiscal de la Nación no cesarán en su intento por volver a copar la Junta Nacional de Justicia.



CARA INFIDENCIA

● El haber filtrado un oficio donde se le pedía entregar su clave de iCloud al ex ministro Santivañez le puede significar el fin de su carrera como fiscal a la actual fiscal de la Nación, Delia Espinoza. Se ha conocido que en la JNJ ya se le abrió investigación por dicha denuncia presentada por el mismo Santivañez. La investigación estará a cargo del jurista Puente Parodi.

LIBRAN A LA MOCHASUELDOS

● Otra vergüenza más en el Congreso y ni siquiera se sonrojan. Este último jueves libraron a la congresista Rossi Torres de Alianza para el Progreso de la denuncia que pesaba contra ella por robarle el sueldo a sus empleados en el Congreso. Realmente son caraduras y se protegen entre ellos hasta el final. Menos mal que el final ya está por llegar.

LOS CUENTOS DE PORKY

● Otro cuentazo del alcalde de Lima llegó a su fin gracias a Ositrán. Después de que en las últimas dos semanas el alcalde gritara a los cuatro vientos que los vagones del tren eléctrico de Lima habían llegado a Perú después de 40 años de uso en Italia, salió el organismo supervisor a aclararle que los vagones del tren eléctrico fueron comprados nuevecitos. Este alcalde miente con un cinismo que asusta.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

COMPRA DE PUENTES PARA AMPLIACIÓN DE LA RAMIRO PRIALE SE HIZO A DEDO**Gerente Municipal de la Municipalidad de Lima realiza compras ilegales y usurpa funciones**

Desde el mes de mayo del presente año el Gerente Municipal de la Municipalidad de Lima, Oscar Lozan Luyo, viene realizando de forma directa y sin concurso público alguno la compra de 3 puentes modulares y de USO TEMPORAL a la empresa estadounidense ACROW CORPORATION OF AMERICA por un monto mayor a \$8,500,000.00 de dólares americanos, lo cual trasgrede y desconoce la Ley N° 32185, la Ley N° 32069 y el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, con esto los funcionarios de la Municipalidad de Lima habrían cometido los delitos de colusión simple, peculado y aprovechamiento indebido de cargo y usurpación de función pública del art. 384, 387 y 399 del Código Penal.

El mencionado Gerente Municipal, sin autorización y poder alguno, ha tomado el nombre de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégico S.A. – EMAPE S.A., y ha solicitado la emisión de la Carta de Crédito 551 45100170 ante el Banco Scotiabank del Perú por un monto mayor a \$8,500,000.00 de dólares americanos para garantizar la compra indicada, configurándose la presunta comisión del delito de usurpación de función pública del art. 361 del Código Penal.

La empresa Timeline Logistic Solutions ha informado que el 13 de julio del presente año, arribarían 27 contenedores con una carga de 3 puentes modulares marca ACROW modelo 7000XS.



La Gerencia Municipal con Oficio N° D001006-2025-MML-GMM del 16 de julio de 2025 y con Oficio N° D001017-2025-MML-GMM del 18 de julio de 2025, ha solicitado a EMAPE S.A., el endoso de la Carta de Crédito 551 45100170.

La Gerencia General y la Gerente Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A., han desconocido todos los actos realizados por el Gerente Municipal de forma expresa y por escrito a través de la Carta N° 00049-2025-EMAPE-GCAF del 23 de junio de 2025, Carta N° 00060-2025-EMAPE-GCAF del 11 de julio de 2025, Oficio N° 00809-2025-EMAPE/GG del 16 de julio de 2025, Oficio N° 00817-2025-EMAPE/GG del 17 de julio de 2025 y Oficio N° 00821-2025-EMAPE/GG del 18 de julio de 2025, dejando expresa constancia que, no tiene conocimiento, documentación y menos aún participación en los mismos, debido a que la fecha de los documentos que habrían sustentado la ilegal compra son anteriores a la fecha que han asumido sus respectivos cargos, así como han solicitado toda la documentación relacionada a

la referida carta de crédito y compra ilegal.

Frente a estos hechos irregulares, con Carta N° D000142-2025-MML-OGSC-SSC-OAC-SR2 del 09 de julio de 2025, el Regidor Luis Gallardo Gálvez solicitó a la Gerencia Municipal que entregue varios documentos, entre los cuales están:

1. Comunicación oficial No. D000024-2025-MML-GMM de fecha 19 de mayo del 2025, con la cual, la Gerencia Municipal adjudicó a la empresa estadounidense ACROW CORPORATION OF AMERICA, la compra de 3 puentes modulares y de USO TEMPORAL por \$8,500,000.00 de dólares americanos, de forma directa y sin concurso público alguno.

2. Carta de Crédito No. 551 45100170 emitida por el Scotiabank a nombre de EMAPE S.A., para garantizar por \$8,500,000.00 de dólares americanos de la compra de 3 puentes modulares y de USO TEMPORAL a favor de la empresa estadounidense ACROW CORPORATION OF AMERICA, gestionada mediante una usurpación de funciones por la Gerencia Municipal.

3. Contrato suscrito con la

empresa ACROW CORPORATION OF AMERICA de fecha 02 de junio de 2025, para la compra de 3 puentes modulares y de USO TEMPORAL por \$8,500,000.00 de dólares americanos, trasgrediendo y desconociendo la Ley N° 32185, la Ley N° 32069 y el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA

En sesión de concejo 13-2025 del 17 de julio de 2025, el Regidor Luis Gallardo Gálvez denunció los hechos antes mencionados y mediante la carta N° 161-2025-MML-OGSC-OAC-SR2, solicitó la inmediata intervención de la Contraloría General de la República y que la Gerencia Municipal informe sobre los graves hechos suscitados.

A pesar de todo ello, el 17 de julio de 2025 con Informe N° 00007-2025-MML-ALC-UFPE, la Unidad Funcional de Proyectos Especiales de la Municipalidad de Lima, indica que debe implementarse un puente modular metálico de carácter provisional para restablecer el tránsito vehicular mientras se desarrolla el expediente técnico y ejecución del proyecto definitivo del Puente Los Girasoles (Morón) ubicado en el eje vial que conecta la Carretera Central con la urbanización Girasoles, en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho-Chosica.

Este informe sirve de sustento para que se haya emitido el dictamen 123-2025-MML/



CMAEO del 21 de julio de 2025 que ha servido para citar a sesión extraordinaria de concejo 18-2025 para el día viernes 25 de julio de 2025 con la finalidad que el concejo municipal declare de interés prioritario medidas inmediatas y urgentes con el fin de recuperar y atender la situación de riesgo estructural del Puente Los Girasoles (Morón) ubicado en el eje vial que conecta la Carretera Central con la urbanización Girasoles, en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho-Chosica.

Con estos actos, se busca ocultar los efectos de los actos delictivos antes mencionados y con ello se configura el delito de encubrimiento real del art. 405 del Código Penal.

Debe resaltarse que, existe de documentación suscrita por la anterior titular de la Gerencia General de EMAPE S.A., Scarley Díaz Cáceres y que actualmente funge de Gerente Municipal de la Municipalidad de La Victoria, donde se habría

DATO

EL REGIDOR GALLARDO señaló que esa compra fue hecha sin ningún tipo de licitación pública. Señaló que el día de hoy viernes, en sesión extraordinaria se tocará nuevamente ese tema declarando como una necesidad, cuando prácticamente ya se ha hecho toda la compra. Por ello pidió a la Contraloría tomar cartas en el asunto.

solicitado de forma ilegal a la Gerencia Municipal la compra de 2 puentes modulares y respecto de la cual, debería tener conocimiento el Directorio de EMAPE S.A., que está presidido por el señor Mario Casaretto La Torre y conformado por Juana Berrocal Yndigoyen, Katherine Ampuero Meza, Alejandro Jiménez Morales, Katherine Ampuero Meza y Claudia Ruiz Canchampoma.

Cabe resaltar que, Claudia Ruiz Canchampoma cuenta con una investigación ante la fiscalía anticorrupción por presuntos actos ilegales y de corrupción en la administración del Circuito Mágico del Agua en su gestión como Gerente General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., que ahora se encuentra a cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, donde la citada funcionaria es la actual Gerente General.

Ayer, el precandidato aprista a la presidencia Hernán Garrido Lecca ofreció en Piura repetir el éxito del segundo gobierno de Alan García. “Mejoraremos la situación económica para financiar la lucha contra la inseguridad” dijo.

El exministro de Salud y de Vivienda añadió que, al igual que en el segundo gobierno del Apra, se implementarán medidas de austeridad en el Estado. “Cada sol ahorrado se destinará para dotar de recursos a la seguridad ciudadana”, ofreciendo que un eventual gobierno suyo se eliminarán los gastos innecesarios que los últimos gobiernos han implementado como los altos sueldos y las compras frívolas. Puso de ejemplo los más 168 carros de alta gama para los altos mandos de la Policía, o los gastos y sueldos de los congresistas cuyo presupuesto

Garrido Lecca en Piura: voy a repetir éxito de Alan García



marca este año el récord histórico de más de 1,500 millones de soles. “El 28 de julio de 2026 se va a acabar la farra fiscal”, sentenció.

SEGURIDAD, ANTE TODO

En conversación con los medios de prensa locales, afirmó que una de sus principales preocupaciones será la seguridad. Al respecto, adelantó que en un eventual gobierno suyo encargará las fronteras a las Fuerzas Armadas, para que la Policía se dedique al combate a la delincuencia. “Estamos en una guerra

contra el crimen internacional, y en una guerra nos involucramos todos”.

En ese sentido, señaló que como presidente ejercerá el rol no solo de jefe Supremo de las Fuerzas Armadas Militares, sino también de la Policía Nacional. Mencionó que es coronel de Reserva del Ejército del Perú, y que tiene la capacidad de enfrentar el flagelo de la delincuencia. “Debemos darle un enfoque regional, comprometiéndonos con los demás países para combatir a los criminales que actúan internacionalmente”, explicó

En otra parte de su conversación, señaló que una de sus preocupaciones es el futuro de la juventud. Es por ello que plantea el programa Internet para todos. “Hay que desarrollar la Economía Naranja”. Esto es conjunto de actividades económicas vinculadas a la cultura, la creatividad y el conocimiento. Este nicho servirá para generar divisas para el país y el desarrollo de las nuevas generaciones.

El aspirante a la candidatura aprista realizará una nutrida agenda en diferentes puntos de la región de Piura durante los próximos días.

EN PUNO CON LA PARTICIPACIÓN DE PRESIDENTES, REPRESENTANTES, LÍDERES Y LIDERESAS

Defensoría del Pueblo realiza el séptimo Encuentro Regional de Comunidades Campesinas

En Puno, donde se viene desarrollando el séptimo Encuentro Regional de Comunidades Campesinas, el defensor del pueblo, Josué Gutiérrez, junto a los pueblos indígenas u originarios aimaras, quechuas y urus, participó del ritual simbólico k'intu, en el cual se realizó una ofrenda de respeto y gratitud a la Pachamama antes de dar inicio al evento, el cual cuenta con la presencia de diferentes comunidades campesinas

de las 13 provincias del departamento de Puno, como Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, San Román, Sandía y Yunguyo.

Desde la Defensoría del Pueblo entendemos el clamor de colectivos como el Consejo de Autoridades Originarias Mallkus, Jilakatas y Mamat'allas de la región de Puno, ante la atención por parte del Es-

tado a las comunidades.

Sin embargo, es importante resaltar que este espacio generado por la Defensoría del Pueblo tiene como propósito central generar un espacio de diálogo intercultural para que los representantes de cada comunidad campesina puedan plantear la problemática que enfrentan en relación con la aplicación de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas; la Ley 24657, que declara de



necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas; y la Ley 32293, Ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio

de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que forman parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal y de la atención a la presta-

ción de servicios por parte del Estado.

Cabe indicar que los encuentros regionales de comunidades campesinas son organizados por la Defensoría del Pueblo con el objetivo de generar espacios de diálogo intercultural que permitan conocer los avances y desafíos que enfrentan las comunidades campesinas e identificar las distintas brechas que afectan a este sector de la población con el fin de exigir al Estado la implementación de políticas dirigidas a su atención. Hasta el momento se han desarrollado en Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Cusco, Junín y ahora en Puno.

ENTRE JERÍ Y CUETO ESTÁ EL NUEVO PRESIDENTE

Congreso elegirá nueva Mesa Directiva este sábado 26 de julio

SERÁ LA ÚLTIMA ELECCIÓN antes del retorno a la bicameralidad en 2026.

El Congreso de la República elegirá este sábado 26 de julio a la nueva Mesa Directiva para el periodo legislativo 2025-2026. La sesión está convocada para las 10:00 de la mañana y será presidida por el actual titular del Parlamento, Eduardo Salhuana Cavides.

Se trata de una elección clave, no solo porque definirá la conducción política del Congreso durante su último año de funciones, sino también porque será la última Mesa Directiva del Congreso unicameral, antes del retorno a la bicameralidad en julio de 2026, tal como lo establece la reforma constitucional aprobada el año pasado.

DOS LISTAS PRINCIPALES EN COMPETENCIA

Hasta el momento, dos listas se perfilan como las principales candidatas a liderar la Mesa Directiva:

- José Jerí (Somos Perú) encabeza una fórmula respaldada por las bancadas de Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, Acción Popular, Perú Libre y su propia agrupación. Se estima que esta coalición sumaría cerca de 58 votos.

- José Cueto (Honor y Democracia) lidera una propuesta alternativa que cuenta con el apoyo



de Renovación Popular, Avanza País, Podemos Perú, Juntos por el Perú y otras agrupaciones menores, alcanzando una cifra cercana a los 60 votos.

Ambas listas buscan alcanzar la mayoría absoluta, es decir, 66 votos, necesarios para ganar en primera vuelta. De no lograrse, se procederá a una segunda ronda entre las dos listas más votadas.

INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Las listas de candidatos pueden inscribirse hasta las 10:00 a. m. del viernes 25 de julio. Cada fórmula debe incluir a un candidato a la presidencia del Congreso y tres vicepresidencias.

La elección se realizará



de manera presencial, con voto secreto mediante cédulas físicas depositadas en un ánfora, garantizando así la confidencialidad del sufragio. Los votos serán contados en sesión pública y proclamados inmediatamente. La nueva Mesa Directiva jurará el cargo ese mismo día.

ALTA EXPECTATIVA POLÍTICA

Esta elección marcará el rumbo del último año de trabajo del Congreso actual y definirá, en gran medida, el tono del de-

bate parlamentario en el contexto preelectoral de cara a las elecciones generales de 2026.

Además, la composición de la Mesa Directiva influirá directamente en la conformación de comisiones, la agenda legislativa y el control político del Poder Ejecutivo.

La ciudadanía y el sistema político seguirán de cerca este proceso, clave para la gobernabilidad del país en un periodo marcado por la expectativa de reformas y el inicio de una nueva etapa institucional.

**SIN CALCO NI COPIA****NOEL JAIMES TARAZONA**

Analista Político

El último mensaje antes de ir a la cárcel

Las regiones del sur, familiares de las víctimas, Frente de defensa contra la privatización del agua y los gremios de transportistas acaban de anunciar una jornada de lucha para los días 26, 27 y 28 de julio contra el gobierno de Dina Boluarte, quien prepara su último mensaje a la Nación antes de ir a la cárcel.

Las regiones del sur, que llegaron a Lima a finales del año 2022 y se quedaron los primeros meses del año 2023, conformados en la Coordinadora Nacional Unitaria de Lucha - CNUL, exigen la renuncia de Dina Boluarte y una salida política a la crisis: la Asamblea Constituyente con participación de las organizaciones sociales y originarias.

Los familiares de las víctimas, de más de 50 asesinados y heridos por esta dictadura, salen a marchar nuevamente reclamando justicia, celeridad en los procesos contra los policías, militares y exministros, así también exigen que se vaya Dina Boluarte.

Por el lado de los transportistas, salen a las calles a reclamar que se deroguen las leyes pro crímenes y que se solucione el problema de las extorsiones y asesinatos que vienen sufriendo por parte de la delincuencia nacional y extranjera.

Las diferentes organizaciones sociales centralizadas en el Frente de Defensa del Agua, también anunciaron movilización contra las pretensiones de este gobierno de privatizar la empresa estatal Sedapal que garantiza el servicio básico a los limeños y chalacos, que además traería consecuencias de elevar los costos como han sucedido en otros países de América Latina.

A lo largo y ancho del país, el movimiento popular saldrá a rechazar el mensaje a la nación de la dictadura que no tiene ningún logro o avance que anunciar y tampoco nada que ofrecer. Un gobierno usurpador, ilegítimo y que roza el margen de error en las encuestas que entra a su último año sin pena ni gloria.

Dina Boluarte alista su último mensaje a la nación antes de irse a la cárcel. Sus intentos de buscar asilo político irán fracasando porque ningún país le otorgará esta gracia presidencial a la responsable de haber violado derechos humanos.

El próximo gobierno popular tendrá una deuda con el movimiento social que ha sido víctima de esta dictadura. La creación de una nueva comisión de la verdad y reparación a las víctimas del año 2022 y 2023 se hace imprescindible, así también la necesidad de indultar a las decenas de presos políticos que nos ha dejado este gobierno usurpador.

Si Dina Boluarte no quiere terminar en la cárcel el próximo 28 de julio, le aconsejo que siga el ejemplo de Alán García.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

A los peruanos encanta mentirse a sí mismos. La mentirocracia es casi un deporte que nos congratula y engaña todo el tiempo.

Se miente con tanta frecuencia desde decenios hay casi dos centurias atrás que mentiras monumentales y perversas han estacionado sus taras en el ADN social vernáculo y hoy pasan como verdades incólumes, por todos aceptadas y sí –ciertamente– ¡jamás puestas en tela de juicio!

Pasemos revista a algunas de aquellas.

Somos un país soberano. Pero el nuevo sol baila según como van las componendas internacionales que compran las exportaciones primarias de un país bananero que no hace nada más allá que escarbar la tierra en procura de minerales o frutos para el deleite foráneo.

Libre e independiente. Pero no son pocas las veces en que el pueblo peruano ha visto cómo sus funcionarios, de capitán a paje, han debido viajar largas horas, hacer antesala y ofrecer el oro y el moro ante los reales depositarios del poder de las transnacionales. ¿Hay que recordar cómo garantizaron los TLCs algunos presidentes, en tiempos no muy lejanos, con su prosternación atenta en Gringolandia, por citar un ejemplo de otros muchos?

La modernidad ha convertido a la historia y a Clío su embajadora, en harapo inservible y en jirones su reminiscencia para hacer-

¡Felices mentiras de la vida peruana!



lo con yerros, imprecisiones y deformaciones inmensas. Una de las más notorias: la guerra de rapiña que ocurrió entre 1879-1883, se la llama con desvergüenza “guerra del Pacífico” invento sureño que pretendió –y casi logró– darle aureola romántica, de cruzada, a lo que fue una expoliación y matanza en territorio peruano.

Si los historiadores claudican y son simples loros repetidores de mol-des impostados, ¿qué puede esperarse del pueblo llano que ¡ni siquiera! sabe qué ocurrió en el decurso de su

proceso nacional?

Todo aquél que en Perú pase de los 70 o más años es llamado por una prensa atrabiliaria de ínfima calidad como “histórico”. Importa poco que esa “historicidad” esté basada en su silencio cuando debió hablar o protestar o en la complicidad mediocre de ser parte de gobiernos exaccionadores, profundamente inmorales y vendepatrias.

Amí no me convencen ni los comerciales, ni el bombardeo mediático de unos hábiles fenicios que pretenden demostrar que la cocina

es una herramienta social. ¿Reemplazan los cocineros a los ingenieros, médicos, arquitectos, comunicadores, trabajadores sociales, psicólogos, astrónomos, físicos, geólogos, etc. que por miles de miles requiere un país como el nuestro?, ¿hay millares de personas que comprenden que la respetable carrera de cocineros demanda convicción muy circunscrita a los elementos que la componen?

En caso de emergencia o sismo, ¿podrá un cocinero orientar las coordenadas de salvación? En casus belli,

¿guiará un cocinero el desplazamiento guerrero de los pueblos en resistencia al invasor foráneo? Y apenas cito circunstancias indesdeñables como lo muestra la historia.

El tema de la cocina es básicamente un acápite comercial de células microscópicas que llevan bien un negocio que vende productos en platos y cobra por los mismos con aderezos nuevos pero, en modo alguno, actividad masiva que promueva puestos de trabajo en gran cantidad o esperanza de boya en la tormenta de la eterna crisis económica del país.

La mentira es un mensaje ecuménico instalado desde siempre en el ADN social peruano. Quien no miente se arriesga a ser considerado tonto o, peor aún, estúpido que no aprovecha la ocasión de engatusar a unos y otros.

Otro dicho reza: la mentira tiene patas cortas. Aunque, hay que agregar, de larga duración. Especies repetidas y deformadas con el tiempo, han persistido en su torvo mensaje de generación en generación.

Si la definición de mentira es que su carga es lejana de la verdad ¿cómo se la asimila y repite corregida y aumentada en todos los ámbitos de la abstrusa sociedad peruana cuyos fragmentos, más de una vez, han

amenazado con gatillar una diáspora terrible?

Los responsables de ordenar, metodizar la memoria y el documento histórico incurrieron en pecados y se cuidaron muy mucho de obliterar verdades y “rescatar” falsedades. ¿Cuántas calles y avenidas, parques y sitios públicos, llevan el nombre de traidores?

La historiografía miope y selectiva, por así llamarla, contribuyó a la edificación de falsos valores que en vida fueron delincuentes y se los “recuerda” como probos y selectos hijos de la Nación.

Sobre el barro o el fango no se puede construir parapetos de ilustración o limpieza. ¡Todo lo contrario! La típica costumbre peruana de justificar todo so pretexto que “roba pero hace obra, ni es nueva y menos original, es sucia como sus fautores!

Por tanto, a nadie asombra que los discursos demagógicos exhiban mentiras impúdicas. La “crítica” se remite a la belleza gestual y oratoria del emisor y el discurso. Pero una cosa es el deseo y aspiración y otra la realidad fragorosa que vencer y derrotar.

El político sucio no aspira a construir nada, sólo tiene la mira puesta en enriquecerse. Y con él la gorda patota de parientes, queridas, amantes, entenados, validos, que le acompañan con los timbales y los platillos del festejo.

De mentiras está hecho el proceso histórico del Perú. O de medias verdades que apenas proyectan el 50% de su savia genuina. De manera que es mejor enfrentar la cruda dureza de esta verdad al 100% que vivir sojuzgados. Una vez más.



SI EL PADRE LO DICE

PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA

@sielpadrelodice7 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar @padreluisbazalar @elpadrelodice7

Ferrosucio

¿Acaso el pueblo peruano no merece la verdad? ¿Acaso no estamos hartos de ser tratados como ignorantes por políticos que venden chatarra como si fuera oro, que disfrazan la miseria como si fuera progreso? Rafael López Aliaga ha anunciado, con bombos y platillos, y con la arrogancia que lo caracteriza, la llegada de trenes al Perú como si estuviéramos presenciando una epopeya ferroviaria. Pero aquí va la verdad, sin anestesia: los trenes que ha traído tienen más de cuarenta años de antigüedad. Son equipos que en su país de origen iban a ser desmantelados, destruidos y reciclados por contaminantes, obsoletos e inviables. Y, aun así, el showman del “metro de Lima” pretende convencernos de que nos está regalando el futuro.

¿Acaso no sabe el peruano que estos trenes no fueron adquiridos con innovación ni licitación abierta, sino por intervención directa de la embajada del Perú, negociando migajas por fierros que ya nadie quería? ¿No sabe el ciudadano que estos trenes fueron revisados por última vez en dos mil dos, y no en dos mil veinte, como

mintió Rafael López Aliaga públicamente en entrevistas que siguen colgadas en las redes, sin una pizca de vergüenza ni retractación? ¿Mentir ya no es delito si se hace con corbata y crucifijo en mano?

La demanda real entre Lima y Chosica es de más de doscientas mil personas diarias. La alternativa ofrecida por estos trenes viejos, según los propios documentos del municipio, apenas alcanzaría para mover ocho mil personas al día... a partir del próximo año. Es decir, no solo son trenes viejos: son trenes inútiles para el tamaño del problema. Pero eso no importa cuando el objetivo no es resolver la movilidad, sino crear titulares, fingir modernidad y alimentar un narcisismo que desprecia al pueblo.

Mientras tanto, Lima



continúa esperando desde hace más de treinta años la construcción de líneas de metro dignas de una capital de más de diez millones de habitantes. ¿Y qué se impone? El entrapamiento. La tramitología. La tecnocracia, que se ha convertido en el brazo armado de la corrupción. Porque en el Perú, todo proyecto demora cinco, diez, veinte años, no porque falten ideas o dinero, sino porque sobran los intereses ocultos, los miedos al cambio, los caprichos empresariales y la traición de aquellos que juraron servir al pueblo pero se convirtieron en sus verdugos.

Y, sin embargo, sabiendo todo esto —y sabiendo incluso que hay intereses de las grandes élites para quedarse con las concesiones de estos trenes como botín futuro—, ¿por qué el impacto popular ha sido tan positivo? Porque el peruano de a pie está harto de la espera, harto de ver cómo su vida se arruina mientras los burócratas debaten formatos. Está harto de que el Estado le diga que “no se puede” porque falta una firma, un informe, una viabilidad. Lo que el pueblo percibe no

es un tren oxidado, sino un símbolo de acción frente al estancamiento.

Byung-Chul Han lo llama la sociedad del rendimiento, donde los individuos son explotados por su propia “libertad” y responsabilidad. En esa lógica perversa, el ciudadano desesperado termina aplaudiendo al verdugo que simula moverse, aunque lo arrastre hacia el abismo. Žižek lo advierte: “a veces la peor mentira es la verdad mal usada para manipular”. Y eso es exactamente lo que hace López Aliaga: usa la verdad del hartazgo popu-

lar para insertar la mentira de su heroísmo.

No es antisistema. Es el sistema maquillado. Un sistema que entendió que ya no basta con corromper: hay que actuar teatralmente contra la corrupción para mantenerla intacta. Como advertía Ha-Joon Chang: “los países ricos patearon la escalera con la que ellos mismos subieron, impidiendo que los demás hagan lo mismo”¹. López Aliaga no quiere construir una escalera para el pueblo. Quiere hacerle creer que una rampa oxidada es el ascensor al progreso.

Es necesario decirlo sin medias tintas: lo que Rafael López Aliaga está haciendo es acorralar al Ministerio de Transportes, adelantarse al Ejecutivo y lanzar un mensaje populista de manual: “Yo hago, ellos no dejan. Yo cumplo, ellos sabotean”. Es una estrategia peligrosa, demagógica, sí. Pero funciona. Porque dice lo que millones sienten.

Entonces, hay que ser honestos: el tren no es la victoria, es el síntoma. El síntoma de un país que se muere por moverse y no puede. El síntoma de una burocracia criminal que convierte cada proyecto en un cementerio de expedientes. Y también el síntoma de una clase política que ha aprendido a usar ese hartazgo para vestirse de salvadora, mientras sigue negociando con las élites que supuestamente enfrenta.

Mariátegui diría que no se trata de copiar fórmulas extranjeras ni de comprar chatarra importada, sino de “crear con nuestra realidad y en nuestro idioma”². Y Arguedas nos recordaría que el alma del Perú no está en la modernidad fingida de las élites, sino en “el profundo clamor de los pueblos andinos que aún esperan justicia”³. Leonardo Boff lo pone en términos espirituales: “la peor herejía no es negar a Dios, sino usar su nombre para oprimir al pueblo”⁴.

El Perú no necesita trenes viejos.

Necesita caminos nuevos.

Y el primero de ellos es la verdad.



¹ Chang, Ha-Joon. *La patada de la escalera*, 2002.

² Mariátegui, José Carlos. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 1928.

³ Arguedas, José María. *Todas las sangres*, 1964.

⁴ Boff, Leonardo. *Iglesia: carisma y poder*, 1981.



GERMÁN
ALARCO

Profesor de la
Universidad del Pacífico

En los últimos meses hemos presentado diferentes notas que destacaban que las políticas del Pdte. Trump son resultado de que la globalización previa soslayó sus serios impactos redistributivos y otros diversos problemas. En estas, aprovechando las valiosas aportaciones de diversos economistas ortodoxos y heterodoxos, se reiteró que el sistema comercial previo ya estaba roto.

Asimismo, que las propuestas de salida a nivel global van desde una nueva conferencia internacional al estilo de Breton Woods; que se otorguen mayores márgenes de acción a las diferentes economías, o que EEUU retroceda en sus políticas actuales restableciendo los lazos comerciales con sus socios y aliados.

NUEVA OPORTUNIDAD

Queda también claro a partir de esta crisis, de acuerdo con El-Erian, que los países tendrán que esforzarse mucho más para recuperar el control de sus destinos económicos y financieros. También de que es momento de audacia, creatividad, planificación imaginativa de escenarios y de desafiar la sabiduría convencional.

A la luz de la disrupción en los flujos comerciales y logísticos actuales y del futuro es tiempo de rehabilitar la política industrial bajo un nuevo contexto. En esta oportunidad vamos a aprovechar las aportacio-

nes de Réka Juhász, Nathan Lane y Dani Rodrik, profesores de la Escuela de Economía de Vancouver, del Departamento de Economía de la Universidad de Oxford y de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard respectivamente.

Obviamente, ahora hay que buscar una mayor integración interna de nuestro aparato productivo y su diversificación. Asimismo, encontrar el adecuado balance para aprovechar los mercados externos disponibles y potenciar las oportunidades internas. El documento base de esta nota se publicó en Annual Review of Economics en mayo de 2024.

ESTRUCTURA

Juhász, Lane y Rodrik establecen en la segunda sección del documento original la definición de política industrial y presentan los argumentos habituales a favor y en contra de su uso. Se argumenta que existe una justificación económica general y contundente para la política industrial y que las críticas habituales se basan en objeciones prácticas más que de principios.

En la tercera sección se aborda la práctica real

¿La nueva política industrial y la desglobalización y las

de la política industrial. Se analiza las dificultades para medirla y en los recientes esfuerzos sistemáticos para superarlas. Se ofrece una caracterización resumida de las políticas industriales actuales donde: 1) ya no es apropiado identificarla con políticas comerciales proteccionistas y aislacionistas; 2) ha sido omnipresente, y su prevalencia es anterior al reciente aumento de su uso; y 3) parece que las economías avanzadas utilizan esta política con mayor frecuencia que los países en desarrollo.

La cuarta sección se centra en la evidencia del funcionamiento de la política industrial donde los estudios más recientes tienden a concluir que, por lo general, la política industrial ha redirigido los recursos en la dirección deseada, lo que a menudo ha producido importantes efectos a largo plazo en la estructura de la actividad económica.

ASIA ORIENTAL

La sección 5 retoma la experiencia de la política industrial en Asia Oriental. Este milagro no solo constituye uno de los episodios más importantes del desarrollo económico moderno, sino que también sigue siendo el centro de los debates sobre la eficacia y la conveniencia de la política industrial.

Las evidencias más recientes muestran que ciertos tipos de políticas industriales fueron claves para impulsar el cambio estructural en países como Japón, Corea del Sur y China; pero también sugiere que es muy difícil derivar generalizaciones amplias para otros países y periodos a partir de esta experiencia sin considerar las diferencias institucionales. Por último, en la sexta sección, se concluye con un análisis del nuevo contexto económico, que está transformando las concepciones tradicionales de la política industrial.

DEFINICIONES

Las políticas industriales, para los autores, son aquellas que apuntan explícitamente a la transformación de la estructura de la actividad económica para alcanzar un objetivo público. El objetivo suele ser estimular la innovación, la productividad y el crecimiento económico, pero también podría ser promover la transición climática, el em-



pleo de calidad, las regiones rezagadas, las exportaciones o la sustitución de importaciones.

Dado que la política industrial se centra en el cambio estructural, una característica clave es el ejercicio de la capacidad de decisión y discreción por parte de las autoridades. Van más allá del sector industrial e incluye el apoyo a los servicios, así como a tipos específicos de I+D; también se superponen con políticas regionales o locales. En los países en desarrollo, las políticas industriales suelen denominarse políticas de desarrollo productivo

o políticas de transformación estructural.

Las políticas industriales pueden adoptar diversas formas, pero siempre incentivan a los actores del sector privado (empresas, innovadores, inversores) a actuar de forma coherente con la dirección prevista del cambio estructural. Dado que la política industrial, por diseño, favorece ciertos tipos de comportamiento económico, suele conllevar algún tipo de condicionalidad. De elegibilidad ex ante o pueden otorgarse ex post, condicionados a ciertos cambios de comportamiento.



Industrial en tiempos de la guerras comerciales?



JUSTIFICACIÓN PRÁCTICAS

Los autores anotan que existen abundantes fundamentos económicos para las políticas industriales. Los agregan en tres grandes categorías: externalidades, fallos de coordinación (o aglomeración) y provisión de insumos públicos. Los dos primeros se relacionan con fallos de mercado bien conocidos, mientras que el tercero se relaciona con la especificidad de los insumos públicos para determinadas actividades económicas.

También ofrecen una primera visión de la prác-

tica global de la política industrial, con una cobertura particularmente buena de los países del G20. En primer lugar, la política industrial ha regresado y está en auge. Se muestra un aumento en el recuento total de intervenciones de política industrial durante la década de 2010, con importantes aceleraciones en 2018 y 2021.

En segundo lugar, los países de mayores ingresos son importantes usuarios de la política industrial. De las siete economías fuera de China examinadas, todas excepto Corea del Sur y Taiwán están en la lista de los 10 principales usuarios de la política industrial. Esto sugiere que el gasto fiscal de la política industrial para algunos de los usuarios más intensivos está en el rango de 0.3-0.7% del PBI. Asimismo, los hallazgos también respaldan la idea de que la política industrial moderna es compleja.

POLÍTICAS SECTORIALES E I+D

Juhász, Lane y Rodrik señalan que las políticas industriales sectoriales son una de las formas más controvertidas de política industrial. La literatura empírica inicial generalmente desestimó sus efectos basándose en una literatura escasa y, en ocasiones, solo tangencialmente relevante. Recientemente, nuevos trabajos han

avanzado aportando muchas evidencias positivas y algunas enseñanzas.

Por otra parte, entre los economistas, existe un consenso bastante extendido de que los gobiernos deberían utilizar políticas de innovación para cambiar los incentivos en el margen. Estas políticas de microinnovación contrastan con las políticas públicas de I+D, más ambiciosas y menos comprendidas, que se centran en tecnologías o lugares específicos.

Estas políticas a gran escala se diferencian de las políticas de microinnovación tanto por la magnitud del gasto como por el grado de activismo gubernamental que implican a la hora de elegir las actividades que se promoverán. Dichos programas también son más ambiciosos a la hora de buscar resultados transformadores. Aunque ya pasaron de moda entre la mayoría de los economistas, estas políticas de gran envergadura o con objetivos concretos han vuelto a cobrar protagonismo recientemente.

POLÍTICAS INDUSTRIALES LOCALES

Los autores anotan que la creciente desigualdad regional y la persistencia de las dificultades económicas en el espacio han resurgido el interés en las políticas industriales locales. En términos generales, estas se dirigen a

zonas específicas con el objetivo de mejorar las condiciones económicas en ellas en ciertos márgenes.

Normalmente, esto implica intentar impulsar la actividad manufacturera en regiones rezagadas o, de forma similar, paliar el declive de la industria manufacturera en una región en dificultades. Diversos artículos recientes utilizan estrategias de identificación fiables para evaluar los efectos de estas políticas industriales locales.

Con esta literatura se encuentran efectos considerables en las medidas a largo plazo del desarrollo industrial. Se concluye que el efecto local en el empleo manufacturero no solo es considerable, sino también muy persistente y perdura. Asimismo, concluye que los municipios tratados experimentaron una transformación estructural generalizada, expandiéndose a industrias anteriores y posteriores a los sectores tratados inicialmente.

NUEVOS HALLAZGOS ASIA

Juhász, Lane y Rodrik recuerdan que el milagro de Asia Oriental es uno de los episodios más importantes del desarrollo económico moderno y el centro de los debates en torno a la política industrial. Las economías del milagro, como Hong Kong,

Singapur, Corea del Sur, Taiwán y, anteriormente, Japón, experimentaron una rápida transformación estructural y se unieron al grupo de las economías de altos ingresos.

La importancia de la facilitación de las exportaciones y el comercio entre los grandes tigres de Asia Oriental refleja la preponderancia de las políticas orientadas a la exportación y de la financiación del comercio. Comprender cómo las economías del milagro de Asia Oriental lograron aumentos tan asombrosos en las exportaciones puede ofrecer lecciones para otros países, para una contribución reciente sobre el papel de la capacidad burocrática.

Además, los mecanismos de gobernanza que sustentaban las políticas industriales de Asia Oriental no eran tan diferentes de los ejemplos exitosos actuales. En lugar de ser idiosincrásica y exótica, la experiencia de la región exige un enfoque estratégico y dinámico para la práctica de la política industrial y, nos orienta sobre la dirección de las políticas futuras.

NUEVAS REFLEXIONES

Los autores anotan que, en los últimos años, la política industrial también se ha transformado por las demandas de una nueva economía. La manufactura aún ocupa un lugar central en muchas iniciativas gubernamentales. Sin embargo, la digitalización, la transición verde, la presión sobre la clase media (y el desafío asociado de los buenos empleos) y los imperativos geopolíticos han multiplicado los objetivos que se le asignan a la política industrial.

Esto crea tensiones y compensaciones inevitables.

Múltiples objetivos requieren múltiples instrumentos, una lección que muchos gobiernos aún no han internalizado. También requieren pensar en las políticas industriales de maneras algo diferentes a las que los economistas están acostumbrados.

Se propone la colaboración iterativa entre el sector público y privado sugiriendo un director del programa (especialmente académico o del ámbito industrial) contratado al efecto por tres años. El director del programa colaboraría estrechamente con los beneficiarios a medida que se desarrollan los proyectos, revisando y modificando los objetivos según sea necesario. Otro ejemplo, es el desarrollo de Mesas Ejecutivas por actividades económicas que institucionalizan el diálogo entre el sector privado y público y promueven soluciones concretas a los problemas (como en el programa peruano liderado por Piero Ghezzi durante el gobierno de Ollanta Humala).

Se requerirían servicios e insumos públicos personalizados versus subsidios. Este enfoque de atender restricciones específicas e insumos públicos que mejoran la productividad en lugar de subsidios es otra característica importante de las políticas industriales modernas. Por último, los autores señalan que la política industrial se ha centrado tradicionalmente en la manufactura, como su nombre indica. Sin embargo, las razones económicas de la política industrial son generales y no se aplican únicamente a las industrias manufactureras per se, sino también a los servicios, finalizan Juhász, Lane y Rodrik.

Amotape Libros y El Gato descalzo: dos editoriales independientes en la FIL

MIENTRAS LAS GRANDES VITRINAS de la Feria del Libro se llenan de luces, selfies e influencers, dos editoriales peruanas resisten desde las sombras con una propuesta literaria que, apuesta por la imaginación, la memoria y la dignidad del lector.

En la Feria Internacional del Libro de Lima hay un ruido de fondo que no proviene de las presentaciones pomposas ni de los megáfonos que anuncian descuentos. Es un murmullo más antiguo, más persistente, casi secreto. Un susurro que parece venir de las entrañas de la tierra o de la página de algún libro olvidado. Ese susurro lo han traído dos editoriales peruanas que no compiten por cifras, ni firman autógrafos bajo reflectores. Amotape Libros y El Gato Descalzo, cada una con su estilo, comparten una misma obstinación: seguir publicando libros en un país donde leer sigue siendo un acto de resistencia.

Durante esta edición de la feria, no solo han presentado nuevos títulos—de esos que no aparecen en rankings ni en TikTok—, sino que han lanzado una convocatoria que parece escrita con tinta de leyenda: Misterios de los Andes, una antología de cuentos de ciencia ficción, fantasía y terror inspirados en los mitos de la cordillera. Una idea que suena como si Borges hubiese conocido a Arguedas en Ayacucho y hubiesen decidido, entre pisco y lluvia, reescribir los orígenes del mundo



andino. La propuesta no es solo literaria: es una recuperación simbólica de aquello que se nos ha querido arrebatar con décadas de olvido, folclorismo y burocracia cultural.

Estas editoriales no hacen alarde de premios, ni disponen de grandes presupuestos. Publican como quien siembra sin saber si lloverá. Pero cada libro que lanzan es una botella en el mar dirigida a ese lector improbable que aún cree que la literatura no es un adorno sino una forma de vivir. En un escenario dominado por los nombres que repite la televisión o los títulos que venden más por escándalo que por talento, Amotape y

El Gato Descalzo hacen lo impensable: apuestan por el lector inteligente, por el joven curioso, por el maestro que enseña en zonas donde aún no llega el internet.

Más que editoriales, parecen custodios de una llama antigua. Ellos entienden que la literatura no es solo estética, sino ética. Que publicar libros con sentido es una forma de responderle al país, no de adornarlo. En tiempos



donde la banalidad se disfraza de cultura y donde el libro corre el riesgo de convertirse en souvenir, estas editoriales apuestan por lo esencial: contar buenas historias, recuperar voces silenciadas, ofrecer belleza sin anestesia.

En el Perú, donde las estadísticas de lectura suelen leerse como obituarios, la existencia de editoriales como estas no solo es importante: es milagrosa. Y como todo milagro, ocurre en silencio, sin fuegos artificiales. Basta acercarse a sus pequeños stands para sentir que allí, entre portadas sin brillo comercial, aún late el corazón verdadero de la literatura peruana.



OPINIÓN

RAÚL VILLAVICENCIO

El curioso caso de Sister Hong

Jiao Moumou, un ciudadano chino de 38 años, hace cuatro años creó un perfil en un aplicativo de citas donde se presentaba como una mujer madura, divorciada y en búsqueda de encuentros casuales. Fue así como nació Sister Hong, utilizando maquillaje, peluca, implantes y distorsionadores de voz para hacer creer a cientos de hombres que efectivamente se trataba de una mujer.

Bien pudo pasar desapercibida entre tantos perfiles de otras mujeres, pero había algo que terminaba por encandilar a los varones, entre ellos hombres casados, profesionales y estudiantes que buscaban contactarla en persona.

Sister Hong poco a poco los terminaba engatusando con una oferta que pocos podían rechazar: no pedía dinero por los encuentros sexuales, sino que a cambio solicitaba regalos, víveres o pequeños electrodomésticos. Los hombres no lo podían creer y acudían a su encuentro sin saber que estaban siendo filmados por pequeñas cámaras ocultas.

De acuerdo a las investigaciones periodísticas chinas, más de 250 sujetos fueron grabados sin su consentimiento, y que esa cifra se elevaría por encima de los mil incautos que vieron expuestas sus identidades en distintas plataformas de contenido para adultos. Es ahí donde el caso se volvió viral en cuestión de horas en ese gigantesco país, traspasando las fronteras en cuestión de días en todo el mundo.

Enterados de esa vulneración de la identidad, las autoridades de Nanjing procedieron a arrestarlo, presentando cargos como invasión de la privacidad y el uso no consentido de contenido íntimo.

Posteriormente, las alertas sanitarias también se encendieron en ese país ya que muchos de esos encuentros sexuales se habrían realizado sin protección alguna. Hasta el momento no se han reportado personas contagiadas con alguna ETS.

Por el caso da pie a un debate más profundo, respecto a cómo la tecnología puede llegar a confundir o engañar a las personas, presentando hombres o mujeres embellecidos con varios filtros de fácil acceso en distintos aplicativos. Bien podría usted en este momento estar conversando amablemente con una persona a la que jura tener las medidas de una modelo, pero en la realidad es un cincuentón que solo quiere ganarse su confianza y afecto con palabras suaves y tiernas. Tarde será cuando se dé cuenta que su ser amado es alguien que quiera aprovecharse. A tener cuidado.

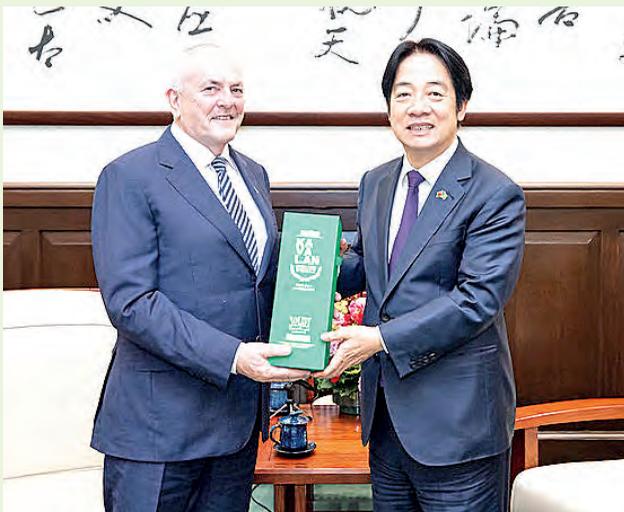
Presidente Lai recibe a delegación parlamentaria irlandesa

El presidente Lai Ching-te afirmó el 22 de julio que Taiwán tiene el compromiso de construir una asociación más estrecha con Irlanda en pos del bienestar de los pueblos de ambas partes y para la prosperidad globales.

Lai realizó dichas declaraciones al recibir a una delegación pluripartidista del Oireachtas de Irlanda,

encabezada por John McGuinness, vicepresidente de la Cámara de Representantes y presidente de la Sociedad de Amistad Parlamentaria Taiwán-Irlanda.

Según el mandatario, Europa es el tercer mayor socio comercial de Taiwán y su principal fuente de inversión extranjera, mientras que Irlanda es un referente europeo en tecnología e industrias innovadoras. Taiwán e



El presidente Lai Ching-te (derecha) saluda a una delegación parlamentaria del Oireachtas encabezada por John McGuinness, vicepresidente de la Cámara de Representantes y presidente de la Sociedad de Amistad Parlamentaria Taiwán-Irlanda, el 22 de julio en la Oficina Presidencial sita en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial)

Irlanda tienen economías orientadas a la exportación y sus estructuras industriales son altamente complementarias, señaló Lai, y añadió que las industrias taiwanesas de manufactura electrónica y maquinaria pueden profundizar la cooperación con los especialistas irlandeses en biofarmacéutica y software para tecnologías de la información y la comunicación.

El presidente agregó que ambas partes otorgan gran importancia a la industria de los semiconductores, y citó la Estrategia Nacional de Semiconductores lanzada por el Gobierno irlandés

en mayo. Añadió que los socios pueden intensificar la colaboración para mejorar la competitividad de sus respectivos sectores de semiconductores y contribuir a construir un sistema económico basado en valores para las democracias.

Taiwán e Irlanda son ambos defensores de la libertad y la democracia, sostuvo Lai, quien añadió que las acciones de Taiwán frente a la expansión autoritaria seguirán demostrando que es un socio democrático confiable que puede aportar a la comunidad internacional.

Inauguración de oficina de personal cualificado en IA en Taipéi

La Oficina Gubernamental de Talentos en Inteligencia Artificial (IA) de Taiwán (TAIGTO, siglas en inglés) fue inaugurada el 22 de julio en la ciudad de Taipéi como parte de los esfuerzos de la administración por acelerar la transformación digital en el sector público.

Funcionarios clave de la TAIGTO convocaron su primera reunión ese mismo día, informó la Dirección General de Administración de Personal (DGPA, siglas en inglés) del Yuan Ejecutivo. Esta oficina interministerial es



Funcionarios del Ministerio de Asuntos Digitales y la Dirección General de Administración de Personal inauguraron conjuntamente la Oficina Gubernamental de Talentos en Inteligencia Artificial de Taiwán el 22 de julio en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía del MODA)

un proyecto de colaboración entre la DGPA y el Ministerio de Asuntos Digitales (MODA, siglas en inglés).

El ministro de la DGPA, Su Chun-jung, afirmó que dicha oficina integrará recursos públicos con el propósito de desarrollar las habilidades de IA de los profesionales del servicio público y permitirles desarrollar aplicaciones relacionadas para mejorar la eficiencia administrativa, ofrecer servicios más innovadores y optimizar la gobernanza.

Según la DGPA, esta oficina consta de tres departamentos, cada uno con objetivos específicos: formular estrategias para la promoción del desarrollo de talento, diseñar materiales de capacitación y rea-

lizar certificaciones de habilidades, y asistir a las agencias gubernamentales en la introducción de aplicaciones de IA y el desarrollo de herramientas de IA de propósito general. También participará en iniciativas relacionadas con la IA del MODA y del Instituto de Desarrollo del Servicio Civil de la DGPA.

El MODA elogió a la oficina como un hito en la formulación de políticas gubernamentales sobre IA. Al mejorar la alfabetización en IA de los funcionarios públicos, el MODA espera que la oficina establezca un modelo de aplicación de IA que pueda replicarse y ampliarse a fin de desarrollar servicios públicos más inteligentes.

Capacitación en reparación de celulares empodera a mujeres beliceñas

El Programa de Capacitación en Reparación de Celulares, que proporciona a las participantes las habilidades y herramientas necesarias para emprender su propio negocio en este campo, es una iniciativa posible gracias a la colaboración entre la Unidad de Política y Cumplimiento de Inversiones, la Comisión Nacional de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belice, y la Misión Técnica de Taiwán en el aliado caribeño. Docenas de



beliceñas ya han completado la capacitación práctica en diagnóstico, desmontaje, resolución de problemas y reparación en la ciudad de Belice, el distrito de Cayo, los pueblos de Punta Gorda, San Ignacio, Santa Elena, y poblaciones vecinas. (Foto cortesía de la Misión Técnica de Taiwán en Belice)

EXP. N° 21908-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta SILVIA LILIANA EVANGELISTA BRAVO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre HAVID NELSON EVANGELISTA GRANADOS, fallecido el día 25 DE ABRIL DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telef. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21898-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta NORMA GLORIA QUISPE SERRANO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA ESTHER SERRANO LOPEZ DE QUISPE, fallecida con fecha 04 de junio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21886-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ERIK HAROLD CRESPO LUDEÑA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre FELICITAS PAULINA CRESPO LUDEÑA, fallecida con fecha 28 de abril de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21868-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROGER ENRIQUE ESCALANTE ARAUJO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICTORIA MANUELA ARAUJO CHAVEZ, fallecida el día 30 DE MAYO DE 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 09 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telef. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21823-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ULICES BUSTAMANTE PALOMINO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre FLORENCIO BUSTAMANTE AVILES, fallecido con fecha 03 de agosto de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21819-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta VICTOR ARMANDO LOPEZ ZORRILLA solicitando la sucesión intestada de quien fuera JUDITH DELFINA JOANNA LOPEZ CHICOMA, fallecida el día 21 DE SETIEMBRE DE 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 01 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telef. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.

REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA

En los seguidos por **MARIANNE ROSE GASS** contra **JORGE GUILLERMO VILLO GARCIA VARGAS**, en el EXPEDIENTE Nro. 00665-2020-0-1801-JR-FC-04, sobre DIVORCIO POR CAUSAL, el CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, a cargo de la Señora Jueza **JENNY VALERIA SALAS**, Especialista Legal **JENNY VALERIA SALAS**, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, los siguientes inmuebles:

I. Inmueble ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240, departamento N° 302, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, de 254,5 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 45335053 de Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 373,375.02 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 02/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 249,916.68 (DOSCIENITOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS Y 68/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: MARTES 05 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 37,337.50 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 1,070.00 (MIL SETENTA Y 00/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

II. Azotea y áreas del departamento N° 302, ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un área de 187.33 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 4553068 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 130,494.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 88,996.05 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 05/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: MARTES 05 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 13,049.41 (TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE Y 41/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 802.50 (OCHOCIENTOS DOS Y 50/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

III. Estacionamiento N° 06, ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un área de 14.09 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 45545679 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 12,723.27 (DOCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 27/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 8,482.18 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 18/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: JUEVES 07 AGOSTO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 1,272.33 (MIL DOSCIENITOS SETENTA Y DOS Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 267.50 (DOSCIENITOS SESENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

IV. Estacionamiento N° 07, ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un área de 14.98 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 45545687 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 13,526.94 (TRECE MIL CINQUENTOS VEINTISEIS Y 94/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 9,017.98 (NOVE MIL DIECISIETE Y 96/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: JUEVES 07 AGOSTO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 1,352.69 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 94/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 267.50 (DOSCIENITOS SESENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

V. Estacionamiento N° 13, ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un área de 13.90 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 45534952 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 12,551.70 (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 8,387.80 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 80/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 1,255.17 (MIL DOSCIENITOS CINCUENTA Y CINCO Y 70/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 267.50 (DOSCIENITOS SESENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

VI. Depósito E, ubicado en la calle Los Recuerdos N° 240 del distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, con un área de 7.73 m², cuyas demás características se encuentran inscritas en la Partida N° 45535029 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lima – SUNARP, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por **Marianne Rose Gass de Villa García** y **Jorge Guillermo Luciano Villa García Vargas**, según consta del asiento C 00003 de la partida registral del bien.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 7,977.36 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 36/100 DÓLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 5,318.24 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 24/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la deducción de las dos terceras partes del valor de la tasación.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE: Ninguno. Sin embargo, se hace necesario reproducir la siguiente inscripción:

Asiento F0001: Mediante Sentencia contenida en la Resolución N° 12, del 25/01/2022, expedida por la Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Lima, Yesica Castillo Celis, Especialista Sara Gutiérrez Bocanegra, aprobada por Res. N° 03 del 14/07/2022, expedida por la Primera Sala de Familia, se ha declarado disuelto el vínculo matrimonial, declarándose el finecimiento de la sociedad de gananciales. Se dejó constancia a través de la Res. N° 19 del 14/02/2023, que la disposición de los bienes, se realizará en ejecución de sentencia. Título presentado el 17/02/2023.

DÍA Y HORA DEL REMATE: MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA.

LUGAR DEL REMATE: SALA DE REMATES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, SITO EN LA AVENIDA PETIT THOUARS N° 4979, SEXTO PISO, DISTRITO DE MIRAFLORES, SEDE DE LOS JUZGADOS COMERCIALES DE LIMA.

REQUISITOS PARA SER POSTOR:

Los postores deberán 1) Otorgar en efectivo o a través de cheque de gerencia y a título personal una cantidad no menor al 10% del valor de tasación, esto es, US\$ 797.74 (SIETE CIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 74/100 DÓLARES AMERICANOS). Presentar copia del citado cheque debidamente firmado. 2) Presentar el Anuncio Judicial por Participación en Remate Judicial por el importe de S/. 267.50 (DOSCIENITOS SESENTA Y SIETE Y 50/100 SOLES), según el Cuadro de Valores de Aranceles Judiciales 2025, adjudiado en el Banco de la Nación, en cuyo reverso el postor deberá consignar el número de expediente, sus generales de ley y firma, adjuntando su copia simple con los mismos requisitos. 3) Presentar en original y en copia el documento de identidad: DNI y/o RUC, según corresponda. 4) En caso de actuar mediante representante, se deberá acreditar Poder suficiente inscrito en los Registros Públicos, con una Vigencia no mayor a 60 días calendario, contados a partir de su fecha de expedición. Presentar las copias respectivas.

Los honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario de conformidad con el D.S. Nro. 008-2005-JUS más IGV, una vez culminada la diligencia del Remate. Lima, 04 de Julio de 2025-ESPECIALISTA LEGAL DEL 4° JUZGADO DE FAMILIA DE LIMA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - JENNY ROSARIO VALDEA SALAS. MARCELA LILIANA ALVA VASQUEZ - MARTILLERO PÚBLICO-REGISTRO Nro. 303. Informes: correo marlavaz@hotmail.com, 924649191.

PODER JUDICIAL

MARCELA LILIANA ALVA VASQUEZ

ABOGADO

C. A. L. L. N° 2121

M.P. REG. N° 303

JENNY ROSARIO VALDEA SALAS

ESPECIALISTA LEGAL

4° JUZGADO DE FAMILIA DE LIMA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

EXP. N° 21814-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA AMELIA LEON CÁRDENAS DE GALDO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre RUFINA CÁRDENAS SANCHEZ VDA DE LEON, fallecida con fecha 03 de agosto de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 04 de julio del 2025, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad Consorcio Matrix Technology SAC con RUC N° 20512326405, designándose como Liquidador Don Luis Alberto Palomino Mercedes identificado con DNI N° 08511204 se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades Ley N° 26887.

Lima, 18 de Julio del 2025

LUIS ALBERTO PALOMINO MERCEDES EL LIQUIDADOR



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JUNIOR ALBERTO GUTIERREZ LANAZCA**, De 23 años, natural de COMAS – LIMA, Nacionalidad PERUANA, Estado civil SOLTERO, ocupación COMINERO, Domiciliado en M. Z. E. LT. 11 ASOC. PROF. ROSALES CHILLON - CARABAYALLO Y Doña: **KATHERINE CRISTINA PACHECO GUILLEN**, de 24 años, natural de LIMA – LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación INDEPENDIENTE, Domiciliada en C. P. HUACOY MZ. F. LT. 06 - CARABAYALLO. Pretende contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayallo. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado Código.

CARABAYALLO, 24 DE JULIO DE 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYALLO
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CACERES CHIROQUE, JOHAN MANUEL**, Natural de SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: NEGOCIANTE, Domicilio: AV. RESTAURACION 446 PISO 2 DPTO. 2 Distrito: BREÑA, y doña: **TORRES HUAMAN, GUILIANA MILAGROS**, Natural de CARABAYALLO – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 23 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: CONTADORA, Domicilio: AV. HUSARES DE JUNUN NRO. 1123 INT. 404 Distrito: JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 24 de julio del 2025

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

PERDIDA DE TITULO PROFESIONAL

Yo John Edwin Lindo Borda con DNI n 09974886, comunica la pérdida de su título profesional del I.S.T.P. Carlos Cueto Fernandini, de la especialidad de Técnico en electrónica otorgado mediante R.D. 005688 con fecha 26 agosto 2015, se efectúa la presente publicación para uso conveniente del interesado.

John Edwin Lindo Borda
DNI 09974886



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **MARTINEZ MEJIA, JOSUE ANTONIO**, Natural de NAZCA – NAZCA – ICA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: MEDICO, Domicilio: AV. SAN FELIPE NRO. 1140 INT. 1102 Distrito: JESUS MARIA, y doña: **PASTOR GALLARDO, WENDY DE LOS MILAGROS**, Natural de PIURA – PIURA – PIURA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: MEDICO RESIDENTE, Domicilio: JR. APURIMAC 851 Distrito: PIURA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 24 de julio del 2025

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CUEVA SOTO JUAN MARCIAL**, de 79 años de edad, natural de Marca - Recuay - Ancash, de nacionalidad Peruano, Soltero, Mecánico, domiciliado en CALLE S/N MZ W1 - LT 12 EL PARRAL - COMAS y doña **PACAYA INUACARI ROSALIA**, de 51

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): ARELLANO RUIZ MANUEL JESUS Y VILELA ESPINOZA DE ARELLANO ROSA ELENA Pasaje ACAPULCO N° 105 5TA ETAPA URB. REMIGIO SILVA CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje M5B-000</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 2600-176-21, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje M5B-000. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 3,763.29, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): BUENO RIVERA GERCI RAUL Avenida TARMA N° 992 JALUA - JALUA - JUNIN</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje W5M-044</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4329-069-48, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje W5M-044. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 12,767.08, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): GONZALES MENDOZA ELVA NICOLLE LOS ZUNGAROS MZ. E LOTE 03 - MATELLINI CHORRILLOS - LIMA - LIMA</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BSA-592</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5148-116-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BSA-592. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 7,216.18, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

CARTA NOTARIAL

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): SEÑORES: ROCHA VILLALOBOS PERCY ORLANDO LA PAZ 1206-1210 DPTO 902 MIRAFLORES-LIMA-LIMA Presente. -</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 19 cuotas del Contrato Colectivo N° 6632-075-12, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrita a favor de nuestra empresa en concordancia con el señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677, LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE N°BYM-151 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien.</p> <p>Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

CARTA NOTARIAL

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): MEDINA HUILLCA PEDRO DAVID Calle APV MINKA A5 Conjunto habitacional SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSCO</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°X4P-157</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5137-158-16, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje N°X4P-157. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$13,034.36, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): DE LA CRUZ CABANA IRINEO MZ. M1 LOTE 01 VIRGEN DE FATIMA (Ref. Anexo de Huayhuani del distrito de San Salvador de Quije) SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CJP-618</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4314-012-15, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CJP-618. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 7,855.34, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CASTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CASTRO MUNARES ALICIA Avenida PANAMERICANA N° 250 (Ref. A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS) CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje BXD-822</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4323-107-39, N° 4322-064-21, N° 4329-166-24 y N° 4328-115-22, suscritas a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BXD-822. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 27,510.99, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): GALLARDO OROZCO AROON ALDAIR MZ. E1 LOTE 11 AAHH. ASOC. PRO. VIV. BUENA VISTA MANCHAY ZONA 5 PACHACAMAC - LIMA - LIMA</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CDT-330</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7501-022-14, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CDT-330. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 13,405.84, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Señores: JUSTINIANO MODESTO CONSTANTINO CIUDAD ENERSUR MZ 52 LT 13 MOQUEGUA ILO - ILO - MOQUEGUA</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5165-205-28 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje BWV-873 por un monto ascendente a \$ 10,400.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 15,386.90.</p> <p>Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$ 5,641.99, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): TORRES ORTEGA IVAN Avenida COMUNIDAD HUILLCUYO SN SinZona AMACHA-PARURO-CUZCO</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°XSJ-940</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N°623-949-32 y N°6623-043-39, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje N°XSJ-940. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$5,565.27, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): GUZMAN SOTOMAYOR RENE HERNAN Calle TRINITARIAS N° 501 CUSCO - CUSCO - CUSCO</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje X5I-818</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6624-107-35, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje X5I-818. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 13,207.89, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): BARRERA DEL AGUILA JIM JORGE CALLE CORNEJO PORTUGAL N° 264 BELEN - MAYNAS - LORETO</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje U1M-718</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5141-079-27, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje U1M-718. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$ 5,829.06, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

CARTA NOTARIAL

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): ORTEGA PAZ ALEJANDRO MZ. M LT. 14-B Caserío VILLA HUANCHACO CHILIA - PATAZ - LA LIBERTAD</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje TDP-892</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5168-216-39 y 5168-227-34, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje TDP-892. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$10,768.27, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Señores: CORDOVA PASAPERA EDWIN EDGARDO Y FLORIANO MENDOZA TERESA DE JESUS LOS DURAZNOS S-N MZ. F - C ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5172-207-12 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CCQ-218 por un monto ascendente a \$ 20,999.00. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en \$ 13,980.60.</p> <p>Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a \$ 10,605.13, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalía Quispe.</p> <p>Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
--	---

*Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.***CARTA NOTARIAL**

Lima, 25 de Julio de 2025

<p>Sr(a): PILCO PILCO YENI YESENIA Sin Vía MZ. Q LT. 913 Asentamiento humano JUAN VELASCO ALVARADO ALTO DE LA ALIANZA- TACNA - TACNA</p> <p>Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje N°CHT-645</p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5171-209-22, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje N°CHT-645. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.</p> <p>Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a \$5,606.31, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los 3 días hábiles anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.</p> <p>Sin otro particular, quedamos de Ud.</p>	<p>PANDERO S.A. EAFIC JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN APODERADO</p>
---	---

Evangelio del día**Lectura del santo evangelio según san Mateo 20, 20-28**

En aquel tiempo, se acercó a Jesús la madre de los hijos de Zebedeo con sus hijos y se postro para hacerle una petición. Él le preguntó: «¿Qué deseas?».

Ella contestó: «Ordena que estos dos hijos míos se sienten en tu reino, uno a tu derecha y el otro a tu izquierda».

Pero Jesús replicó: «No sabéis lo que pedís. ¿Podéis beber el cáliz que yo he de beber?».

Contestaron: «Podemos».

Él les dijo: «Mi cáliz lo beberéis; pero sentarse a mi derecha o a mi izquierda no me toca a mí concederlos, es para aquellos para quienes lo tiene reservado mi Padre».

Los otros diez, al oír aquello, se indignaron contra los dos hermanos. Y llamándolos, Jesús les dijo: «Sabéis que los jefes de los pueblos los tiranizan y que los grandes los oprimen. No será así entre vosotros: el que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor, y el que quiera ser primero entre vosotros, que sea vuestro esclavo.

Igual que el Hijo del hombre no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos».

EXP. N° 21970-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARCO ANTONIO MEJIA PADILLA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CLARA PADILLA SOLIS DE MEJIA, fallecida el día 13 DE ENERO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21946-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta SUSANA QUISPE NINA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre SUSANA NINA MANZANO DE QUISPE, fallecida el día 28 DE FEBRERO DE 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21909-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DACNER YANNETTI ROMERO ESTRADA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS CARLOS ROMERO ZARATE, fallecido con fecha 27 de setiembre de 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano DAVID JAVIER HERRERA VEGA, con Inscripción DNI N° 25433949, ha solicitado la Rectificación de Estado Civil de "CASADO a SOLTERO", en la Inscripción DNI N° 25502234 a nombre de PEDRO HERRERA MENDOZA (Fallecido), argumentando que, el titular de la Inscripción nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JULIO CESAR FARFAN FLORES**, natural de CUSCO, nacionalidad PERUANA, de 44 años, estado civil SOLTERO, profesión INGENIERO, domiciliado en CALLE SANTA LUCILA N° 145 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS y Doña: **OLGA CABANILLAS LONGA**, natural de CAJAMARCA, nacionalidad PERUANA, de 39 años, estado civil SOLTERA, profesión ADMINISTRACION, domiciliada en CALLE SANTA LUCILA N° 145 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 15 DE JULIO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL

EXP. N° 21967-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIBEL GARAY CASTAÑEDA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre HERMINIO GARAY MARTEL, fallecido el día 02 DE ENERO DE 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21937-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA IRENE RODRIGUEZ WILSON DE DIAZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS RODRIGUEZ VILLARREAL, fallecido con fecha 20 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Extracto de Resolución Judicial de Sucesión Intestada.- Edicto Sucesión Intestada, ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lima - Exp. N° 02079-2024-0-1802-JP-CI-04/ Juez VELASQUEZ MORENO MIRIAM LILIANA, Especialista RAMOS CORNEJO YSABEL, se emitió la Resolución N° DOS de fecha 18 de julio del 2024, que resuelve ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD COMO PROCESO NO CONTENCIOSO DE SUCESION INTESTADA de JUSTO ESPINOZA Pelayo fallecido el 04 de mayo del 2021, en atención a solicitud de Espinoza Pelayo David Marcelo y Gregorio Teófilo Espinoza Pelayo a efectos de que se declaren herederos legales.-
Abog. Ronald Rodrigo Quispe Galarza con Reg. CACN N° 0555.

EDICTO

Expediente N° 04857-2024-0-0903-JP-CI-02.- ante el 2do Juzgado de Paz Letrado de Los Olivos de Lima Norte, despacha el JUEZ Dra. ROCIO DE LOS MILAGROS GASPAS CARDENAS Esp. Legal ROSA ESPERANZA JULCA CARRANZA DE RERYES; las demandantes ESPERANZA BETTY CACERES NONALAYA y ROCIO VICTORIA CACERES NONALAYA solicitan la SUCESION INTESTADA de quienes fueran los causantes MARCELINO CACERES GARAYAR y DINA BEATRIZ NONALAYA MORENO fallecidos en la ciudad de Lima, para los fines de ley. **VICTOR PEDRO ZAZZALI PEÑA Abogado C.A.L.L. N° 003734.**

Los Olivos, 17 de julio del 2025.
Victor Pedro Zazzali Peña
ABOGADO
CALL N° 003734.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JUSTO ALCANTARA, EDSON**, Natural de SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Domicilio: JR. GARCIA HURTADO DE MENDOZA 365 INT. 30 Distrito: RIMAC, y Doña: **CHIPANA SALAZAR, IVY MARGHIT**, Natural de SAN MARTIN DE PORRES - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE (ABOGADA), Domicilio: AV. MARIATEGUI, FRANCISCO J. NRO. 1282 Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 22 de julio del 2025
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

EXP. N° 21967-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARIBEL GARAY CASTAÑEDA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre HERMINIO GARAY MARTEL, fallecido el día 02 DE ENERO DE 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21936-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA IRENE RODRIGUEZ WILSON DE DIAZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano LUIS ALBERTO RODRIGUEZ WILSON, fallecido con fecha 02 de octubre del 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 17 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EDICTO

En el expediente 5424-2024-CI del 4 JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO) a solicitud de Figueroa Borja Victor Miguel, identificado con DNI 08276466, domiciliado en Calle 16 A.A.H.H. Cerro Saucedo Alto Sector 1 Mz J L14 del Distrito de San Juan de Lurigancho, se le declara sucesor de su esposa Felicitia Diaz Chucquiruna, quien falleció con fecha 03 de marzo del 2021 en Establecimiento de Salud Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. Cesar Vallejo 1390 El Agustino. Solicitud que se viene tramitando en este 4to Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, admitida con la Resolución numero 2 de fecha 3 de junio del 2025, la cual se publica en el Diario Local.

San Juan de Lurigancho, 10 de junio del 2025.
Maria Del Pilar Botoni Lugo
ABOGADA
CAM. 748.

"COMPANÍA INMOBILIARIA BREÑA S.A."
R.U.C. 20524095514
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades, se cita a los señores accionistas de la "COMPANÍA INMOBILIARIA BREÑA S.A." a Junta General de Accionistas que se realizará en primera convocatoria el día 14 de agosto de 2025 a las 3:00 p.m., en el local ARCIJAEL sito en Jirón Castrovirreyreyna Nro. 135 Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, con la finalidad de tratar el siguiente punto de agenda: 1. Modificación de los artículos 4, 11, 16 y 17 del Estatuto. En caso de no alcanzar el quorum estatutario se cita en segunda convocatoria el día 17 de agosto de 2025 a las 2:30 p.m., en el mismo lugar y para tratar el mismo punto de agenda.

Lima, 21 de julio de 2025.
EL DIRECTORIO

REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, PROMOTORA JACARANDA S.A.C., con RUC N° 20296795331 pone en conocimiento de los interesados que mediante acuerdo unánime de Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio del 2025, se aprobó reducir el capital social en S/. 142,411.00 por devolución de aportes a accionistas. Luego de la reducción de la capital social acordada, el nuevo capital asciende a S/. 197,079.00, representado por 197,079 acciones de valor nominal S/. 1.00 cada una.

Lima, 21 de julio del 2025

EXP. N° 21951-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JUAN TEODORO OCHOA SOTO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge JUANA HUANO CAIRA, fallecida con fecha 23 de febrero de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 19 de julio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21926-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta IRENE GISELLA CANALES FLORES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre NANCY CARMEN FLORES MONTES VDA DE CANALES, fallecida el día 03 DE JUNIO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JULIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

Aviso de Transformación

Por Acta de Decisión de Titular, de fecha 30 de junio de 2025, la empresa "FEIJOO ARQUITECTOS EIRL" acordó -entre otros-, transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada regida por la Ley General de Sociedades y la modificación total de su Estatuto, convirtiendo su aporte del capital social en acciones -con la incorporación de nuevo/s accionista/s-, lo que se comunica para los fines de Ley.

FEIJOO ARQUITECTOS EIRL
GONZALO RAFAEL FEIJOO RIOS
DNI N°45529000
TITULAR GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 287 - 25
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SEGUNDO MARCIAL DEL CASTILLO**, de 76 años de edad, Soltero, Natural de Dist.: Chulucanas - Prov. Morropón - Dpto.: Piura, de nacionalidad Peruana, Albalá, domiciliado en CALLE V. URB. SANTO DOMINGO MZ. D2 LT. 22 - CARABAYLLO y Doña **CLEGGUE GUERRA CENEPO**, de 72 años de edad, Soltera, natural de Dist.: Papaplaya - Prov. San Martín - Dpto.: San Martín, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en URB. SANTO DOMINGO MZ. D2 LT. 22 CALLE V SETIMA ETAPA - CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 24 DE JULIO DE 2025.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
FE ERRATAS

EDICTO MATRIMONIAL N° 39242-2025
En el edicto matrimonial publicado el miércoles 15 de julio del 2025, en el diario UNO de don **VELASQUEZ GONZALES, DANIEL DAVID** y Doña **OSORIO ESCUDERO, ANABEL MARTINA** se consignó por error lugar de nacimiento de Doña **OSORIO ESCUDERO, ANABEL MARTINA** que DICE Dist. de Comas - Prov. LIMA - Dpto. LIMA, **DEBE DECIR** lugar de nacimiento Dist. LA VICTORIA - Prov. LIMA - Dpto. LIMA
Por lo que se publica el día de hoy para los fines del caso.

COMAS, 24 DE JULIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE LAZABAL
GERENTE

"L & D SOLUCIONES S.A.C." EN LIQUIDACION"

RUC No. 20603432569
Balance final de liquidación al 13 de julio del 2025
(Expresado en soles)

ACTIVO	PASIVO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0 PASIVO CORRIENTE 0
ACTIVO NO CORRIENTE	PATRIMONIO
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 0

C.P.C. SR. RICARDO ENRIQUE ESCOBAL MARTINEZ.- Matricula No. 35458.
Liquidadora: DIANA ELIZABETH SAAVEDRA MUÑOZ.= D.N.I. No. 44055457.

Ricardo Enrique Escobal Martínez
Contador Público Colegiado
N° 35458

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "COMAS 4", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1793952-2025-MINCETUR (fecha 16.07.2025)	AV. TÚPAC AMARU NROS. 6021 (ANTES N° 3019) - 6027, URBANIZACIÓN HUAQUILLAY, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES-ACJMDE 2025.

El Comité Electoral de la Asociación de Cesantes y Jubilados del Ministerio de Defensa-Ejercito (ACJMDE), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Artículo 66° inciso C), convoca a Elecciones Generales de Renovación de Cargos del Consejo Directivo y del Fiscal, para el Periodo 2025-2028, de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha de Elecciones: Domingo 24 Agosto 2025.

- **Primera Citación** - 08.30 horas.
- **Segunda Citación** - 09.00 horas.
- **Fin de Votación:** 15:00 horas

Lugar: Local **ASEMID** Jirón Pedro Ruiz Gallo No 467, Distrito de Breña - Lima. (Referencia altura entre las Cuadras 09 y 10 de la Avenida Brasil)
Lima, 24 de julio del 2025.

ADOLFO ALFONSO LANDACAY CAMPOVERDE Presidente Comité Electoral	MANUEL MOISES ARANGURI DAMIAN Secretario Comité Electoral
CESAR MASIAS TORRES Vocal Comité Electoral	

Jorge Luperdi sube al podio en la primera fecha del Nacional de Slalom 2025

LA SEGUNDA FECHA se realizará el próximo 10 de agosto y la inicial del Endurance el 2 de agosto, ambas en escenario por definir.

Por la revancha. Jorge Luperdi, actual campeón nacional de noveles y sudamericano por equipos, ha regresado al podio de los ganadores en la jornada inicial del Nacional de Slalom de Motos Acuáticas 2025.

La competencia solo contempló una sola categoría, la Open. Luperdi, quien este año pertenece a la Amateur, tuvo un auspicioso debut a pesar de competir contra los Pro. Logrando una destacada actuación sobre el mar de Grau en playa Agua Dulce, Chorrillos.

Luperdi, estampó en las clasificatorias 40 segundos, 780 milésimas, a solo dos segundos del mejor tiempo de los Pro de 38,360, finalmente ocupó el segundo lugar en su categoría. Con la experiencia ganada deberá buscar el triunfo en las siguientes jornadas del torneo.

La modalidad del Slalom en motos acuáticas consiste en realizar una serie de giros y cambios de dirección, zigzagueando entre boyas



o marcadores que están colocados en un recorrido definido. La velocidad y la precisión son clave para completar el recorrido sin tocar las boyas.

Luperdi, tuvo que adecuarse a otro tipo de conducción de su máquina la que estrenaba en la presente temporada, logrando adaptarse rápidamente al cambio aferrándose a los manubrios de la "naranja mecánica"

signado con el número 88.

Luperdi, logró seis primeros lugares y dos segundos puestos en todo en el certamen pasado sumando 240 puntos sumando su primer título. Estos resultados le valieron para ser elegido como la revelación de la temporada anterior en su primer año de competencia. Este año en la categoría Amateur espera confirmar sus progresos rumbo a un

nuevo título nacional.

En su debut internacional en el último Campeonato Sudamericano ocurrido en nuestra capital, cruzó la sentencia en cuarto lugar en el Oval Race clase F2, cuarta posición en Endurance F2 y quinto en Noveles, rozando el podio, pero sumando puntos valiosos para que nuestro país pudiera lograr la séptima corona sudamericana por equipos.



QUEDARÁ TRES MESES SIN ATAJAR

Arquero del Barcelona Ter Stegen será operado de la espalda

El arquero del Barcelona, Marc-André Ter Stegen, anunció que ha decidido operarse de la espalda, por lo que estará tres meses de baja. "Físicamente y atléticamente me siento en muy buena forma, aunque lamentablemente no estoy libre de dolor. Tras conversaciones intensivas con el equipo médico del club, y expertos externos, la vía más rápida y segura para recuperarme por completo es una intervención quirúrgica en la espalda",

informó el alemán.

Agregó: "Después de mi última operación de la espalda ya volví a los terrenos de juego tras 66 días, casi 2 meses; esta vez, los médicos creen que serán necesarios unos tres meses por precaución, para no correr riesgos".

Si bien se hablaba que el F.C. Barcelona, campeón de la última temporada de la Liga de España estaba buscando la salida de Ter Stegen, con esta noticia el jugador seguirá en el club durante su recuperación.

TRAS POSIBLE DOPAJE EN UNO DE LOS TORNEOS QUE COMPITIÓ

Tenista Conner Huertas del Pino fue suspendido provisionalmente por la ITIA

Malas noticias. El tenista peruano Conner Huertas del Pino, actualmente ubicado en el puesto 548 del ranking ATP, ha sido suspendido de mane-

ra provisional por la Agencia Internacional de Integridad del Tenis (ITIA) tras supuestamente haber dado positivo en un control antidopaje.



A continuación, el escrito: "La Federación Peruana de Tenis ha sido notificada por la ITIA sobre la suspensión provisional del tenista nacional Conner Huertas del Pino, en el marco del Programa Antidopaje del Tenis. Confiamos en que el jugador ejercerá plenamente su derecho de defensa y presentará

los elementos que considere pertinentes. Según ha informado la propia ITIA, el caso involucra a tres jugadores que compitieron en el mismo torneo y que arrojaron resultados positivos por la misma sustancia, lo que podría contribuir al esclarecimiento de los hechos", señala uno de los párrafos.

"Reafirmamos nuestro compromiso con el deporte limpio y con el respeto a los procesos disciplinarios establecidos por las autoridades competentes. Por tratarse de un procedimiento en curso, la Federación no emitirá comentarios adicionales por el momento", termina el mismo.



NÉSTOR GOROSITO RESALTÓ EL ELIMINAR A GREMIO UN CLUB CON JERARQUÍA PARA ESTAR EN OCTAVOS DE SUDAMERICANA.

“DEJAMOS A OTRO GRANDE AFUERA”

Néstor Gorosito, técnico de Alianza Lima, habló tras la clasificación del club íntimo a los octavos de final de la Copa Sudamericana y resaltó el buen primer tiempo que se hizo ante Gremio en Porto Alegre. “Hicimos un muy buen primer tiempo, a mí entender de lo mejorcito que hemos hecho de visitante junto al segundo tiempo de Sao Paulo y el primero ante Libertad. El equipo ha jugado un primer tiempo bárbaro, tuvimos juego más fluido que ellos. En el segundo tiempo con la pelota

parada encontraron el gol”, dijo Gorosito en conferencia.

Remarcó: “Estoy orgulloso del plantel, nos sentimos completamente defendidos por los jugadores, estamos agradecidos por la entrega y el compromiso. Entre los 15 y 20 del complemento, ellos levantaron y tuvieron algunas ocasiones de gol, una que pega en el poste y otra que la patean por arriba, después inquietaron en algunas jugadas con pelota parada. Gremio es un equipo con mucha tradición, muy copero, tiene mucha historia y para nosotros dejarlos afuera, es

como dejar afuera a Boca, nos llena de alegría y nos enorgullece”.

Sobre el club blanquiazul indicó: “Alianza Lima me ha impresionado porque es un equipo muy grande, estamos muy bien dentro del club, muy contentos con el trabajo que estamos haciendo, la gente del club a través de Franco (Navarro) nos dan todo su apoyo y creo que hoy el hincha de Alianza Lima se siente defendido. Dios quiera que podamos seguir en esta senda de seguir sumando triunfos, buscaremos por todos los medios de ganar el Clausura”.

DÍAZ AL LEÓN

El rival de Alianza se quedaría sin goleador

La Universidad Católica de Ecuador será el rival de Alianza Lima en los octavos de final de la Copa Sudamericana. El club ecuatoriano está a punto de concretar la venta del delantero Ismael Díaz a León de México. El seleccionado panameño ya tendría todo arreglado para ser nuevo jugador de León, club que está reforzándose para la segunda mitad del año.

Díaz, de 28 años, está



en la Católica desde inicios del 2022 y este año es el actual goleador de la Copa Sudamericana con 7 anotaciones en 6 partidos. En la fase de grupos, la Católica finalizó como líder del Grupo B con 14 puntos sumados luego de seis victorias y dos empates, por lo que está invicto en el torneo. Primero se jugará en Matute y la vuelta será en el “Atahualpa” de Quito.

CONFERENCE LEAGUE

Grimaldo dio asistencia en triunfo del Riga FC

Con asistencia del peruano Joao Grimaldo, el Riga FC superó por 2-1 al Dila Gori de Georgia en el partido de ida por los cuartos de final de la etapa previa de la UEFA Conference



League. El encuentro se disputó en Letonia y dejó al equipo local con una ligera ventaja de cara al compromiso de vuelta a jugarse el próximo jueves 31 de julio a las 11:00 a.m. (hora peruana).

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE
GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

